CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1747-16-EP,** que contiene las demandas presentadas por: 1) Jaime Patricio Tapia Mendoza; y, 2) Jesús Vicente Loor Valdivieso, director provincial (e) del IESS, Manabí, en contra de la sentencia de 3 de junio del 2016, dictada por la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección 00491-2016, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 24 de agosto de 2016

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

Av. 12 de Octubre N16-144 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador